 <p>Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida</p>	<p>TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR</p>		
	<p>Código: JC-FO-77</p>	<p>Versión: 2 Fecha de aprobación: 30/09/2025</p>	<p>Página 1 de 5</p>

Envigado, 25 de junio de 2026.

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual estipula:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se registrará por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente estudio del sector se encuentra en la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo indicado en la subsección 4 “*contratación directa*” del Decreto 1082 de 2015, principalmente en el artículo. y 2.2.1.2.1.4.9 ibidem.

PERSPECTIVA COMERCIAL: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en cumplimiento de su misión institucional y de sus funciones de docencia, extensión y proyección social, desarrolla permanentemente programas de Educación continua dirigidos a diferentes sectores de la comunidad, mediante cursos, diplomados, seminarios, talleres, programas de actualización y demás estrategias de formación complementaria.

 <p>Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida</p>	<p>TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR</p>		
	<p>Código: JC-FO-77</p>	<p>Versión: 2 Fecha de aprobación: 30/09/2025</p>	<p>Página 2 de 5</p>

La dinámica propia de esta oferta educativa implica el desarrollo simultáneo de múltiples procesos académicos y administrativos relacionados con la planeación de la oferta, consolidación de información académica, administración de bases de datos, elaboración de reportes de gestión, seguimiento a indicadores, control documental, atención de requerimientos institucionales y apoyo a los procesos de mejoramiento continuo.

El incremento de actividades derivadas de la operación de Educación Continua genera una necesidad permanente de organizar, validar y mantener actualizada la información que soporta la gestión académica y administrativa, garantizando su disponibilidad, trazabilidad, confiabilidad y oportunidad para la toma de decisiones institucionales.

En este contexto, resulta indispensable fortalecer la capacidad operativa de la dependencia mediante la contratación de un profesional que aporte conocimientos técnicos para el análisis de información, elaboración de documentos técnicos, consolidación de indicadores, diseño de instrumentos de seguimiento y apoyo en la gestión administrativa de los procesos académicos.

El mercado de prestación de servicios profesionales para este tipo de actividades se encuentra ampliamente desarrollado tanto en el sector público como privado, existiendo una oferta suficiente de profesionales con formación universitaria y experiencia en gestión administrativa, análisis de información, gestión documental, planeación y apoyo a procesos académicos institucionales.

El servicio requerido corresponde a actividades intelectuales especializadas que no constituyen funciones permanentes de un empleo público ni implican subordinación laboral, razón por la cual su ejecución resulta compatible con la modalidad de contratación de prestación de servicios prevista en la normatividad vigente.

Luego de revisar procesos contractuales adelantados por diferentes entidades públicas para objetos similares, se observa que los honorarios reconocidos para este perfil oscilan entre \$3.500.000 y \$5.500.000 mensuales, dependiendo del nivel de experiencia, complejidad de las actividades y duración del contrato, rango que resulta consistente con el presupuesto institucional destinado para atender esta necesidad.

Finalmente, la Institución no dispone de personal de planta suficiente para asumir el volumen de actividades requerido sin afectar el normal desarrollo de las funciones misionales de la dependencia, razón por la cual se hace necesaria la contratación del servicio profesional objeto del presente estudio.

PERSPECTIVA FINANCIERA: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en el presupuesto aprobado para la vigencia, cuenta con la disponibilidad del recurso para apropiarlo en la satisfacción de la necesidad que quiere suplirse con lo señalado en el objeto propuesto para el proceso contractual. El aspecto financiero que soporta la necesidad del objeto a contratar, cuenta con el rubro o fuente de financiación compatible con el gasto en el presupuesto, bajo la línea de inversión, funcionamiento u otro tipo de egreso que se encuentre amparado en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Institución para la vigencia respectiva.

Desde el punto de vista financiero, la contratación representa una alternativa eficiente, toda vez que permite atender una necesidad específica y temporal mediante la contratación de un profesional con la experiencia requerida, optimizando el uso de los recursos públicos bajo los principios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal.

 <p>Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida</p>	<p>TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR</p>		
	Código: JC-FO-77	<p>Versión: 2 Fecha de aprobación: 30/09/2025</p>	Página 3 de 5

El valor estimado del contrato guarda correspondencia con los precios identificados en el mercado para servicios profesionales de similares características, así como con procesos contractuales celebrados por otras entidades públicas.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: La Dirección Técnica de Extensión y Proyección Social administra una amplia oferta de programas de Educación Continua, cuyo funcionamiento exige una gestión permanente de información académica y administrativa que permita garantizar la adecuada ejecución de los procesos institucionales.

Las funciones desarrolladas por el personal de planta se encuentran orientadas principalmente a la dirección, coordinación y toma de decisiones estratégicas, situación que limita la disponibilidad de recurso humano para asumir actividades técnicas relacionadas con la consolidación, análisis, validación, organización y seguimiento de información institucional.

La incorporación temporal de un profesional mediante contrato de prestación de servicios permitirá fortalecer la capacidad operativa de la dependencia sin modificar la estructura administrativa de la entidad, apoyando el cumplimiento oportuno de las metas institucionales y mejorando los procesos internos asociados a la gestión académica y administrativa.

En consecuencia, desde la perspectiva organizacional, la contratación constituye un mecanismo adecuado para complementar las capacidades existentes y fortalecer la gestión institucional, sin generar duplicidad de funciones ni desnaturalizar el empleo público.

PERSPECTIVA TÉCNICA: La naturaleza del objeto contractual exige la participación de un profesional con conocimientos en gestión administrativa, análisis de información, elaboración de informes técnicos, manejo de bases de datos, indicadores de gestión, herramientas ofimáticas y gestión documental.


Las actividades previstas demandan capacidad para interpretar información institucional, estructurar documentos técnicos, validar registros académicos y administrativos, diseñar instrumentos de seguimiento, consolidar indicadores de gestión y apoyar procesos de mejoramiento continuo.

El contratista deberá acreditar formación profesional y experiencia relacionada con procesos administrativos, académicos o de gestión institucional que evidencien las competencias necesarias para desarrollar las obligaciones específicas del contrato.

Las actividades se ejecutarán con autonomía técnica y administrativa, bajo la supervisión de la Dirección Técnica de Extensión y Proyección Social, sin que exista subordinación laboral.

En el estudio técnico se llega a la conclusión, que la entidad estatal para el presente proceso de contratación no se requiere solicitar ningún tipo de garantías descritas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 de la norma citada.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos asociados a la oferta educativa institucional en Educación Continua del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR		
	Código: JC-FO-77	Versión: 2 Fecha de aprobación: 30/09/2025	Página 4 de 5

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101604	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión.	Gerencia de proyectos.	Planificación o administración de proyectos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de adquisiciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose lo siguiente:

Histórico de Contratación en la institución:

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CPS 45-2025
Contratante	Tecnológico De Artes Débora Arango Institución Redefinida
Contratista	DANIEL BARRERA ACEVEDO
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la coordinación de las actividades a ejecutar en el marco del contrato 4600105115 de 2025 suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Educación y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
Valor del contrato	\$ 36.000.000
Plazo del contrato	SEIS (6) meses
Garantías exigidas	Ninguna

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CPS 46-2025
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	LUISA FERNANDA ZAPATA RAIGOSA
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como auxiliar de ruta de formación en coro para las actividades a ejecutar en el marco del contrato interadministrativo 4600105115 suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
Valor del contrato	\$ 18.000.000
Plazo del contrato	SEIS (06) MESES.
Garantías exigidas	Ninguna

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez verificada la página web del “Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP” Se encontraron los siguientes contratos suscritos por otras Entidades Públicas y relacionadas con la prestación del Servicio Objeto a Contratar, los cuales son:

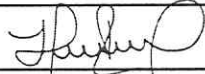
Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	SEM-CPS-127-2024
Contratante	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Contratista	Karen Natalia Rey Carrillo
Objeto del contrato	2024B-119 prestar los servicios de apoyo para acompañamiento, a la asesoría y a la supervisión a los establecimientos educativos de educación para el trabajo y el desarrollo humano - ETDH- (incluyendo el seguimiento a los planes de mejoramiento), así como la asesoría técnica en la revisión y ajustes de los procesos propios de la subsecretaría investigación y desarrollo pedagógico, que permita el fortalecimiento y la ejecución del plan operativo anual de inspección y vigilancia POAIV 2024
Valor del contrato	\$ 7.200.000
Plazo del contrato	3 (Meses)
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CD-CP-109-2025
Contratante	Instituto Superior de Educación Rural
Contratista	María Cenaida Fuentes Archila
Objeto del contrato	contratar los servicios profesionales como apoyo al proceso de extensión en la oferta y gestión de los programas de educación continuada y los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano - ETDH para ser ofertados por el ISER
Valor del contrato	\$ 9.600.000
Plazo del contrato	3 (Meses)
Garantías exigidas	No se exige constitución de ninguna garantía.



JHONATAN ANDRÉS BETANCUR VANEGAS

Director Técnico de Extensión y Proyección Social
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Proyectó: 	
Nombre: Jhonatan Andrés Betancur Vanegas	
Cargo: Director Técnico de Extensión y Proyección Social	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"	

